1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	20247600200010004E
No. de contrato o convenio	408 de 2024
Tipo de contrato	Contrato de colaboración
Contratista	Corporación Cultural Bacatá
Objeto del contrato	Celebrar contrato de colaboración para la realización del proyecto "ESCUELA INTEGRAL DE ARTES BACATÁ" al cual se le asignó recursos mediante la Convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2024, en la modalidad Proyectos Locales e Interlocales
Plazo del contrato	15/12/2024
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	31/05/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	31/05/2024
Fecha de terminación	20/11/2024
Período analizado o certificado	25/08/2024 a 20/11/2024
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Aprobada CO1.WRT.14450035 CO1.WRT.14449428

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
1. Entregar a la SCRD, dentro de los términos de calidad y oportunidad solicitados, toda la documentación requerida para la suscripción del contrato, y cargarla en la plataforma transaccional SECOP II.	La Corporación Cultural Bacatá entregó la documentación solicitada por parte de la SCRD, para la suscripción del contrato 408 de 2024, dentro de los términos de calidad y oportunidad solicitados, así

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	mismo la cargó en la plataforma transaccional SECOP II.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
2.Constituir y entregar las garantías exigidas para la suscripción del contrato.	La Corporación Cultural Bacatá constituyó y entregó las garantías solicitadas para la suscripción del contrato 408 de 2024.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
3. Asumir con recursos propios los costos que surjan con ocasión de la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.	La Corporación Cultural Bacatá certifica que asumió con recursos propios los costos que surgieron con ocasión de la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato 408 de 2024.

OBLIGACIÓN No. 4

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
4. Disponer de los recursos asignados, únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	La Corporación Cultural Bacatá dispuso de los recursos asignados y entregados por la SCRD, únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato 408 de 2024, tal como se evidencia en el componente financiero del informe final y en la certificación que adjuntó.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
5. Efectuar sus aportes correspondientes al 30% del valor total del proyecto, de acuerdo con el presupuesto concertado, en los componentes establecidos en el proyecto.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá desarrolló el proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, de acuerdo con el presupuesto concertado, tal como se evidencia en el componente financiero del informe final.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
6. Ejecutar el contrato de acuerdo con el proyecto presentado a la convocatoria, el presupuesto concertado, el plan de acogida de las recomendaciones de la entidad evaluadora aprobado,	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá ejecutó el proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, de acuerdo con el proyecto presentado a la convocatoria, el presupuesto concertado, el plan de

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
las actividades detalladas en el cronograma ajustado y aprobado por la SCRD, todos los cuales forman parte integral de este contrato de apoyo.	acogida de las recomendaciones de la entidad evaluadora aprobado, las actividades detalladas en el cronograma ajustado y aprobado por la SCRD, tal como se evidencia en el informe final.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
7. Acoger los procedimientos de aprobación y los manuales de lineamientos gráficos establecidos por la SCRD, en las piezas comunicativas y de divulgación que se generen durante la ejecución del proyecto apoyado.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá acogió el manual de lineamientos gráficos y cumplió con el procedimiento de aprobación de piezas comunicativas y de divulgación, establecidos por la SCRD para la ejecución del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, tal como se evidencia en el informe final.

OBLIGACIÓN No.8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
8. Dar los créditos legibles a LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, a LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SCRD y al PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS PDAC en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice EL CONTRATISTA, en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza que realice en el marco de la ejecución del proyecto. Lo anterior, según los lineamientos gráficos de uso de imagen suministrados y aprobados por el equipo de comunicaciones de la SCRD, como entidad promotora y asociada al proyecto.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá acogió el manual de lineamientos gráficos y cumplió con el procedimiento de aprobación de piezas comunicativas y de divulgación, establecidos por la SCRD para la ejecución del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, tal como se evidencia en el informe final. La Corporación Cultural Bacatá dio todos los créditos en tomas culturales, videos promocionales, piezas de divulgación, comunicado de prensa, y actividades del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, a la Alcaldía Mayor De Bogotá, a la SCRD y al PDAC, tal como se evidencia en el informe final y en la certificación que adjuntó.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
9. Abstenerse de fijar avisos, propaganda o publicidad en lugares no autorizados en muros y espacios públicos y privados de la ciudad, haciéndose responsable de atender los requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normatividad distrital vigente.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá certificó que no fijó avisos, propaganda o publicidad en lugares no autorizados en muros y espacios públicos y privados de la ciudad.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
10. Atender las solicitudes del supervisor y suministrar la información que pueda requerir sobre el desarrollo y logros del proyecto, según las necesidades y los objetivos del mismo. Lo anterior, en el término indicado por éste, el cual en todo caso no podrá exceder los cinco (5) días hábiles. El supervisor será el representante directo de la SCRD, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá atendió las solicitudes del supervisor y suministró la información requerida sobre el desarrollo y logros del proyecto a nivel técnico, financiero de piezas divulgativas, actividades, cronograma, según las necesidades y los objetivos del mismo en los términos indicados para ello.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
11. Presentar todos los informes solicitados por el supervisor, en relación con las actividades desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato, en los tiempos y condiciones acordadas. La no entrega oportuna de los informes y/o su no aprobación por parte del supervisor del contrato, conllevará al aplazamiento indefinido del pago respectivo y afectará el puntaje de la Evaluación Final de Ejecución del Contrato.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá presentó para revisión y aprobación los informes técnico y financiero parcial y final.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
12. Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad física, psíquica y sensorial, de ser el caso.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá certificó que brindó todos los eventos de forma gratuita permitiendo el acceso al público juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad física, psíquica y sensorial.

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
13. Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá informó y certificó el cumplimiento de las normas tributarias y contables vigentes, tal como se evidencia en el componente financiero de los informes parcial y final.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
14. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como acreditar el pago de los aportes antes referidos, de las personas vinculadas al proyecto.	En ejecución del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá apoyado por la SCRD mediante Contrato No. 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá aportó certifiación donde se encuentra al día con estas obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
15. Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental "SGA" y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de energía, gestión integral de residuos convencionales y peligrosos, gestión para el control de fuentes fijas y móviles, salud ocupacional, Compras Públicas Sustentables y las demás disposiciones que se deriven de ellas.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá certificó dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental "SGA"

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
16. Para el caso de entidades apoyadas en la línea de participación Procesos de circulación y producción de espectáculos de las artes escénicas. Recursos Ley de Espectáculos Públicos LEP, realizar en la plataforma PULEP el registro de los eventos que se realizarán en el desarrollo del proyecto.	El proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, apoyado por la SCRD mediante Contrato No. 408 de 2024, de la Corporación Cultural Bacatá no fue apoyado en la línea de participación Procesos de circulación y producción de espectáculos de las artes escénicas.

OBLIGACIÓN No. 17:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
17. Gestionar de manera previa a la ejecución del proyecto los respectivos permisos, autorizaciones o licencias para la intervención y uso del espacio público de acuerdo con la normatividad vigente que regula el tema, en caso que el proyecto lo requiera.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá informo y certificó no gestionar permisos, autorizaciones o licencias, ya que el proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, no contempló realización de actividades en espacio público.

OBLIGACIÓN No. 18:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
18. Responder ante los asistentes por la calidad y presentación o no presentación del evento y/o actividades que se deriven del proyecto presentado y asumir por su cuenta las indemnizaciones que en los términos de ley deba pagar como tal.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá certifica que cumplió con la realización de calidad de las actividades y eventos del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, sin tener que asumir indemnizaciones.

OBLIGACIÓN No. 19:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
19. Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado directamente EL CONTRATISTA y/o sus delegados o representantes, por parte del supervisor del proyecto. Así mismo, asistir cuando sea convocado, en las actividades del PFAS, según las recomendaciones realizadas por la entidad evaluadora o por los profesionales encargados del apoyo a la supervisión a la ejecución del contrato.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá participó de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales fue convocado por la supervisión del contrato. En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá no fue invitada a participar en actividades del PFAS.

OBLIGACIÓN No. 20:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
20. Abstenerse de realizar la contratación de menores de edad sin el permiso del Ministerio de Trabajo y de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá certificó que no contrató a menores de edad para ejecutar actividades del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, apoyado por la SCRD mediante contrato 408 de 2024, tal como se evidencia en el componente financiero de los informes parcial y final.

OBLIGACIÓN No. 21:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
21. Cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar, garantizando que todos los trabajos intelectuales desarrollados, son originales y fueron realizados sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, ni han sido cedidos con antelación, y que sobre ellos no pesa gravamen alguno ni limitación en su uso o utilización. En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, en cuanto a los derechos de	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá certifico que cumplió con la normativa y reglamentación vigentes sobre derechos de autor.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
autor sobre las obras y trabajos realizados, EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos, comprometiéndose con la SCRD, a defender, de acuerdo con éste, por todos los medios judiciales y extrajudiciales, la integridad de sus derechos de autor sobre las obras desarrolladas.	

OBLIGACIÓN No. 22:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
22. Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la entidad apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto.	No aplica, dado que el proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá no contempló la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales.

OBLIGACIÓN No. 23:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
23. Reintegrar a la finalización del contrato, en caso de existir, los saldos no ejecutados a la Dirección Distrital de Tesorería, en la cuenta que la SCRD indique.	En ejecución del contrato 408 de 2024 para la realización del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, la Corporación Cultural Bacatá ejecutó todos los recursos entregados por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCRD como se evidencia en el respectivo informe de ejecución financiera. De otra parte, informa y certifica que no obtuvo rendimientos financieros.

OBLIGACIÓN No. 24:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
24. Cumplir las medidas sanitarias y de bioseguridad que sean adoptadas por autoridad competente con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio distrital y estén vigentes durante la ejecución del proyecto.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá informa y certifica que cumplió con medidas sanitarias y de bioseguridad vigentes en la ciudad, durante el desarrollo de las actividades del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá.

OBLIGACIÓN No. 25:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
25. Diligenciar la encuesta que solicite la SCRD, al finalizar la ejecución del contrato.	La Corporación Cultural Bacatá certificó que se comprometía a diligenciar la encuesta, una vez la SCRD se lo solicite y la diligenció.

OBLIGACIÓN No. 26:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
26. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	La Corporación Cultural Bacatá certificó que se compromete a suscribir el acta de liquidación del contrato 408 de 2024, una vez la SCRD se lo requiera.

OBLIGACIÓN No. 27:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
27. Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor del contrato de apoyo, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá cumplió con todas las actividades del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá tal como se evidencia en los informes de ejecución parcial y final.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con los objetivos generales y específicos, actividades, impacto, población beneficiada del proyecto y con las obligaciones generales y específicas que forman parte integral del presente contrato.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá cumplió con los objetivos generales y específicos, actividades, impacto, población beneficiada del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá y con las obligaciones generales y específicas que forman parte integral del contrato 408 de 2024.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
2. Ajustar el cronograma de actividades del proyecto apoyado conforme al plazo de ejecución del contrato y en el marco del presupuesto concertado con la SCRD.	La Corporación Cultural Bacatá ajustó el cronograma de actividades del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá, conforme a su plazo de ejecución y en el marco del presupuesto concertado con la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
3. Solicitar la aprobación y atender las observaciones, si hubiese lugar, de cada una de las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice EL CONTRATISTA, según los Lineamientos gráficos para ganadores del PDAC 2024 suministrado y supervisado por el Equipo de Comunicaciones de la SCRD.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá acogió el manual de lineamientos gráficos y cumplió con el procedimiento de aprobación de piezas comunicativas y de divulgación, establecidos por la SCRD para el desarrollo del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
4. Presentar al supervisor un informe final de gestión de la ejecución de las actividades del proyecto en el formato diseñado por la SCRD y firmado por el Representante Legal. Lo anterior, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, fecha de realización. b) Desarrollo del proyecto por actividades: Relación de actividades, con sus resultados y evidencias de los mismos. c) Impacto del proyecto: La información sobre impacto social del proyecto con sus debidos soportes y estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial. d) Seguimiento y evaluación del proyecto: Relación de las actividades de seguimiento y evaluación desarrolladas por la entidad ejecutora para verificar que el proyecto logró sus objetivos, metas y actividades. e) Registros de la ejecución del proyecto: Soportes tales como: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y productos de la documentación y sistematización de la ejecución del proyecto (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de acuerdo con la ejecución del proyecto. f) Registros de la difusión, promoción e información del proyecto con créditos: Soportes escritos, sonoros o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con dar los créditos respectivos a LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, a LA SCRD y al	La Corporación Cultural Bacatá presentó el informe final técnico, según lo acordado en la reunión de apertura a la supervisión del contrato 408 de 2024.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS-PDAC.	

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
5. Presentar al supervisor un informe final financiero en el formato diseñado por la SCRD y firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado, de no ser así, por el contador del CONTRATISTA. Lo anterior, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) La relación de los gastos efectuados para cada actividad del proyecto, con los recursos entregados por parte de la SCRD. b) Número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía de desembolso, adjuntando los respectivos documentos de cobro y/o facturas, fotocopia del RUT y documento de identificación de cada uno de los beneficiarios. c) Registros de la ejecución financiera del proyecto: Soportes tales como: contratos y órdenes de compra acompañados de comprobantes de egresos, cuenta de cobro o factura, soporte de la transacción (en los casos que aplique), RUT y planilla o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales de la persona natural o jurídica con quien se contrate el bien o servicio. d) Certificación que dé cuenta de los rendimientos financieros generados durante el periodo de ejecución reportado del proyecto, si no se ocasionaron deberá certificar la NO generación de rendimientos financieros. En caso de incluir cuentas por pagar en el informe final financiero, presentar su respectiva legalización de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Fomento de la SCRD.	La Corporación Cultural Bacatá presentó el informe final financiero según lo acordado en la reunión de apertura a la supervisión del contrato 408 de 2024.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
6. Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones y/o actividades a las cuales sea convocado por la Dirección de Fomento tales como: Jornadas de concertación, actividades del sector, mentorías, capacitaciones, talleres, reuniones de acompañamiento, visitas de seguimiento, entre otros.	En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá participó de manera activa en todas y cada una de las reuniones y/o actividades a las cuales la ha convocado la Dirección de Fomento de la SCRD. En ejecución del contrato 408 de 2024, la Corporación Cultural Bacatá no fue invitada a participar por la Dirección de Fomento de la SCRD en ninguna actividad relacionada con actividades del sector, mentorías, capacitaciones o talleres, por parte de la Dirección de Fomento de la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
7. Autorizar a la SCRD el uso para fines divulgativos, en el marco de su misionalidad, del registro audiovisual y productos que resulten de la ejecución del proyecto apoyado. Para ello la entidad apoyada deberá contar con las autorizaciones o la cesión de los derechos de autor y conexos, donde los titulares de estos derechos, o las sociedades de gestión colectiva que los representen, permitan la reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición o transmisión digital. Asimismo, autorizar a la SCRD para la divulgación y uso del material que resulte del cubrimiento realizado en las actividades del proyecto en mención.	La Corporación Cultural Bacatá autorizó a la SCRD a usar con fines divulgativos el registro audiovisual y productos que resulten de la ejecución del proyecto y a Divulgar y usar el material que resulte del cubrimiento realizado en las actividades del proyecto Escuela Integral de Artes Bacatá.

De igual manera se deja constancia de la revisión del informe presentado por el contratista, al cual se le efectuaron observaciones relacionadas con la presentación del informe y la organización de sus anexos. El contratista atendió las observaciones y radicó respuesta dando alcance al mismo, tal y como obra en el radicado **20257100001152.**

3. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

4. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista dentro del informe final, esta supervisión certifica el cumplimiento, a la fecha de corte de este informe, por parte de **Corporación Cultural Bacatá** del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista, del pago de sus obligaciones parafiscales de acuerdo con la certificación que reposa en el expediente

De igual forma, se deja constancia que se verifico el cumplimiento de los amparos exigidos en el contrato con las vigencias y valores requeridos durante el periodo de ejecución del informe final.



JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
Fecha de expedición: 07/01/2025